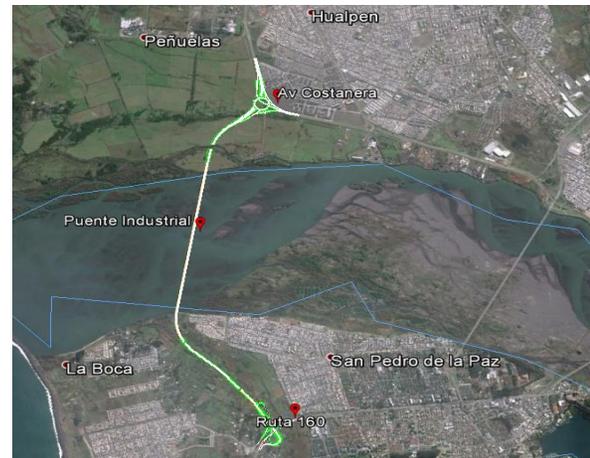


1.- DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

| | |
|---|--|
| Nombre del Contrato | Concesión Vial Puente Industrial |
| Tipología del Contrato | Infraestructura Vial Interurbana |
| Mandante del Contrato | Ministerio de Obras Públicas |
| Emplazamiento del Proyecto | Región del Biobío. Provincia de Concepción. Comuna de Hualpén y San Pedro de La Paz. |
| Presupuesto Oficial del Proyecto | UF 6.047.405,31 |
| Longitud del Proyecto | 6,4 Km |
| Nombre del Concesionario | Sociedad Concesionaria Puente Industrial S.A. |
| Accionistas del Concesionario | ALEATICA S.A. (99,995%); ALEATICA S.A.U. (0,005%) |
| Decreto de Adjudicación | Decreto Supremo MOP N° 346 de 08 julio de 2014, publicado en el Diario Oficial el 02 de diciembre de 2014 |
| Plazo de la Concesión | Plazo fijo igual a 480 meses (40 años) |
| Inicio de Ejecución de las Obras | Se iniciaran el 01 de julio de 2021 |
| Puesta en Servicio Provisoria de las Obras | Se estima para el día 02 de Mayo de 2024 |
| Puesta en Servicio Definitiva de las Obras | Se estima para el día 22 de Noviembre de 2024 |
| Término de la Concesión | 04 diciembre de 2054 |
| Inspector Fiscal Titular | Renato Gaete Menéndez |
| Inspector Fiscal Suplente | Claudio Elizalde Bravo |
| Asesoría a la Inspección Fiscal de Construcción | R y Q Ingeniería S.A. |
| Modificaciones al Contrato | DS. MOP N°139 del 27.11.2017 y tramitado el día 27.03.2018. |
| Estado de Calificación Ambiental del Proyecto | El Proyecto cuenta con Resolución de Calificación Ambiental N°12 de fecha 14 de Enero de 2019 |
| Subsidios | Subsidio Fijo a la Construcción: Total UF 3.237.030, en 10 cuotas, pagadas anualmente siendo la primera cuota 180 días posteriores a la PSP. |
| Página Web de la Concesión | www.puenteindustrial.cl |

2.- UBICACIÓN DEL PROYECTO

La concesión vial Puente Industrial contempla construir un tramo de autopista urbana entre las comunas de Hualpén y San Pedro de la Paz, cuyo objetivo es proveer una nueva alternativa de cruce al río Biobío para el tráfico que circula entre la Avenida Costanera y la Ruta 160, y que actualmente debe circular por zonas urbanas que presentan una creciente congestión vehicular.



3.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La concesión vial Puente Industrial consiste en una obra de interconexión vial de aproximadamente 6,4 km que une las comunas de San Pedro de La Paz y Hualpén a través de un Puente, con accesos viales y dos enlaces a importantes arterias como son la ruta 160 (camino a Coronel) y la Avenida Costanera (que conecta la Intercomuna Concepción, Hualpén y Talcahuano a través del sector de las Industrias). El medio de pago será tipo Peaje Electrónico (Telepeaje), en modalidad de Flujo Libre (Free Flow).

El trazado y toda la infraestructura requerida son completamente nuevos y se emplazan en terrenos ribereños, con urbanización menor o sin urbanizar. El estándar definido para la obra es una doble calzada expresa, de dos pistas por sentido; que se conectará con las Avenidas Costanera por el norte y la Ruta 160 por el sur, a través de enlaces desnivelados. Ambas calzadas estarán separadas por una mediana y serán segregadas por una barrera de contención. La velocidad máxima permitida y señalizada será de 80 km/h, aunque en su diseño se utilizarán parámetros para una velocidad de proyecto (VP) de 100 km/h. En cuanto a enlaces y vías de conexión, las velocidades de diseño varían entre los 40 y 70 km/h.

| Sector | Dm Inicial | Dm Final | Longitud (metros) |
|--------|------------|----------|-------------------|
| A | 0 | 1.839,2 | 1.839,2 |
| B | 1.839,2 | 4.359,2 | 2.520,0 |
| C | 4.359,2 | 6.423,9 | 2.064,7 |
| D | N/A | N/A | N/A |

4.- PRINCIPALES OBRAS DEL PROYECTO

Las principales obras que desarrolla el proyecto, son las que se indican a continuación:

- **Puente Industrial:** de una longitud de 2,5 km de extensión sobre el río Biobío.
- **Puente sobre Estero Los Batros en Ruta 160:** reemplaza el puente existente.
- **2 Enlaces desnivelados con vialidad local:**
 - En Avenida Costanera (Comuna de Hualpén).
 - En Ruta 160 sector Los Batros (Comuna de San Pedro de la Paz).
- **2 Miradores:** el primero ubicado en el extremo norte del puente, en la comuna de Hualpén y el segundo, ubicado en el extremo sur del puente, en la comuna de San Pedro de la Paz.
- **Área de Atención de Emergencias:** edificio de 1 piso.
- **Área de Amortiguación:** aledaña al Humedal Los Batros.
- **3 Pasarelas Peatonales:** ubicadas en el Sector A.



5.- BENEFICIOS DEL PROYECTO

Esta concesión permitirá descongestionar parcialmente la comuna de San Pedro de la Paz, fortalecer el transporte de carga (hasta 45 toneladas), mejorar la conexión intercomunal y potenciar la logística vial con los puertos de Lirquén, Talcahuano, San Vicente y Coronel. Los principales beneficios del proyecto serán:

- **Ahorros:**
 - En distancias recorridas.
 - En tiempos de viaje.
 - En combustible y desgaste de vehículos.
- **Tránsito de automóviles:** Evita circular por vías urbanas semaforizadas y con alta congestión.
- **Tránsito de camiones:** Evita circular por Costanera Mar, Av. P. Aguirre Cerda y sectores residenciales.
- **Mejorará condiciones de circulación en los otros puentes.**

- Aumento de la Seguridad Vial (menos accidentes, disminución de lesiones graves o muertes, menores pérdidas materiales, etc.).
- Generación de empleos (durante la construcción y explotación de las obras).
- Aporte a la descongestión vial y reducción de tiempos de viaje.

6.- SERVICIOS

Los servicios que contempla el contrato de concesión son:

- Servicio de Conservación, Reparación y Operación de las Obras.
- Gestión de Tráfico.
- Centro de Control.
- Funcionamiento y Operación del Área de Atención de Emergencias.
- Servicio de Asistencia en Ruta.
- Servicio de Atención a Usuarios.

7.- MULTAS PAGADAS POR LA SOCIEDAD CONCESIONARIA EN EL PERÍODO

Durante el mes de octubre se notificó a la Sociedad Concesionaria de Resolución DGC N°2507 del 13.10.21 que aprueba e impone 1 multa de 100 UTM por incumplimiento en cuanto a completar proyectos de ingeniería de detalles. A la fecha se han acumulado siete notificaciones de multas por incumplimiento a las Bases de Licitación, las cuales se detallan a continuación:

| N° | Materia de Multa | Resolución DGOP | Pago SC |
|----|--|---|--|
| 1 | Propuesta de Multa enviada por el Inspector Fiscal al DGOP en abril 2016, por el incumplimiento en plazo de entrega de renovación de póliza de responsabilidad civil. | Sancionada por DGC-OP, Resolución Ex. DGC N°1893/2017 (93 Multas de 80 UTM cada una) | Pagada por la SC, con fecha 06.07.2017 la SC y por carta GG N°523/2017 la SC remitió pago de multa con vale vista por un total de \$348.187.979.- |
| 2 | Propuesta de Multa enviada por el Inspector Fiscal al DGOP en febrero 2017, por exceder plazo de entrega, conforme a lo establecido en artículo 1.9.1.2 de las bases de licitación. | Sancionada por DGC-OP, Resolución Ex. DGC N°3535/2017 (1 Multa de 100 UTM) | Pagada por la SC, con fecha 13.10.2017 la SC y por carta GG N°607/2017 la SC remitió pago de multa con vale vista por un total de \$4.678.600.- |
| 3 | Propuesta de Multa enviada por el Inspector Fiscal al DGOP en julio 2017, por el incumplimiento de la Sociedad Concesionaria del artículo 1.9.2.9 de las Bases de Licitación. | Sancionada por DGOP, Resolución Ex. N°2639/2018 (1 Multa de 490 UTM) | Pagada por la SC, con fecha 07.09.2018 y por carta GG N°919/2018 la SC remitió pago de multa con vale vista por un total de \$23.480.800.- |
| 4 | Propuesta de 6 Multas de 100 UTM, la que fue enviada por el Inspector Fiscal al DGOP en julio 2017, por incumplimiento de la Sociedad Concesionaria del artículo 1.8.6.1 letra I) de las Bases de Licitación. | Sancionada por DGC-OP, Resolución Ex. DGC N°1399/2018 (6 Multas de 100 UTM c/u) | Pagada por la SC con fecha 16.01.2019 y por carta GG N°1048/2019 la SC remitió pago de multas con vale vista por un total de \$29.011.800.- |
| 5 | Propuesta de 1 Multa de 100 UTM, enviada por el Inspector Fiscal al DGOP en enero 2018, por incumplimiento de la Sociedad Concesionaria del artículo 1.8.6.1 letra I) de las Bases de Licitación. | Sancionada por DGC-OP, Resolución Ex. DGC N°1495/2018 (1 Multa de 100 UTM) | Pagada por la SC, con fecha 16.01.2019 la SC y por carta GG N°1047/2019 la SC remitió pago de multa con vale vista por un total de \$4.835.800.- |
| 6 | Propuesta de Multa enviada por el Inspector Fiscal al DGOP en mayo 2018, de 3 multas, ascendentes a 300 UTM cada una, por el incumplimiento por parte de la SC Puente Industrial S.A. del artículo 1.8.6.1 de las referidas Bases. | Sancionada por DGC-OP, Resolución Ex. DGC N°1920/20, del 06.01.2020, (3 Multas - 300 UTM c/u) | Pagada por la SC por carta GG N°1593/2020 del 31.01.2020 adjuntó carta GG N°1592/2020 del 29.01.2020 dirigida al Director General de Concesiones de Obras Públicas en la cual pagan multa con Vale Vista por un total de \$44.705.700. |
| 7 | Propuesta de Multa enviada por el Inspector Fiscal al DGOP en agosto 2020, 1 multa de 100 UTM por incumplimiento en cuanto a completar proyectos de ingeniería de detalles. | Sancionada por DGC-OP, Resolución Ex. DGC N°2507/2021, del 13.10.2021. (1 Multa - 100 UTM) | Pagada por la SC, con carta GG N°1976/2021 del 09.11.21, dirigida al Director General de Concesiones de Obras Públicas, a través de la cual pagan multa con Vale Vista por un total de \$5.347.600. |

8.- HECHOS RELEVANTES

El día 1 de octubre, con motivo de los recursos judiciales y reclamos presentados por terceros, el Inspector Fiscal remite a Policía de Investigaciones información del contrato de Concesión que da cuenta del cumplimiento del proyecto con la legislación vigente y requisitos ambientales.

El día 15 de octubre la Sociedad Concesionaria realiza la entrega par revisión de las bases de licitación privada para las Resoluciones de Valores Devengados establecidas en Convenio Ad Referéndum N°1.

Con fecha 20 de octubre de 2021, se recepciona Oficio N°81491 de la cámara de Diputados, dirigido al Ministro de Obras Públicas, en el cual se remite petición del Diputado Félix Gonzalez respecto de la posibilidad de fiscalizar la construcción de los enlaces del Proyecto Puente Industrial y solicitando se instruya la paralización de obras por el posible perjuicio causado al ecosistema en la zona de emplazamiento. Con fecha 20 de octubre de 2021, la Sociedad Concesionaria informa sobre incidentes acontecidos en la obra, que corresponde a la incursión no autorizada de un grupo de manifestantes, con agresiones verbales y amenazas al personal, indicando que tuvo que requerirse la presencia de carabineros de Chile para el desalojo de los manifestantes.

Con fecha 21 de octubre de 2021, la Sociedad Concesionaria remite copia de Carta GG N°1070/2021 del 20 de octubre, que interpone recurso administrativo de reposición y, en subsidio, recurso jerárquico en contra de Resolución DGC N°2507 que impone multa de 100 UTM a Sociedad Concesionaria,

El día 26 de octubre de 2021, mientras se realizaban trabajos en el camino de acceso provisorio al estribo norte, se hace el hallazgo óseo en el sector A (comuna de Hualpén). De forma inmediata se paralizan los trabajos, se procede a resguardar el lugar y verificarlo al día siguiente con luz natural, por lo que día 27 de octubre durante la mañana el arqueólogo pudo afirmar que efectivamente era un hallazgo de osamentas humanas.

9.- AVANCE DE LOS PROYECTOS DE INGENIERÍA DEFINITIVA

En relación a los proyectos asociados a la *Ingeniería y Reingeniería*, incluidas en la Resolución DGOP Ex. N°828 del proyecto modificado, se tiene un avance combinado de **92,76%**, estando principalmente las estructuras, en caso de *Re-ingeniería*, en su etapa de revisiones y aprobaciones finales y, en caso de la *Ingeniería*, en etapa de revisiones.

Se mantiene avance en la revisión de proyectos de estructuras, llegando actualmente a un **97,71%** en revisiones y aprobaciones.

En cuanto a los proyectos de Reingeniería del Puente Industrial que consideran obras producto de la modificación de obras y servicios en su conjunto, se mantiene un avance de **97,02%**.

Los proyectos de Ingeniería Definitiva de Enlace Costanera y Puente Las Torcazas, se mantiene un avance de **80,00%**.

Dado que con fecha 30.09.2021 ha entrado en vigencia el DS MOP N° 132/2021 que modifica obras y servicios y, entre otros, elimina los proyectos de Cambios de Servicios de Fase 3 Otros Proyectos (Res DGOP EX 828/2017), se ha modificado la contabilización de porcentajes de avance eliminando el ítem Cambios de Servicios de la Reingeniería y distribuyendo su avance en otros proyectos.

En el periodo informado, hecho relevante es que se han aprobado los proyectos de las tres (3) pasarelas. Por otro lado, se enviaron al Departamento de Proyectos de Estructuras (DPE) del MOP versiones actualizadas (Rev. B y C) de proyectos de estructuras de Las Torcazas y Enlace Costanera con correcciones de observaciones de la AIF, actualizando a las que fueron enviadas a ese Departamento en enero del año 2020.

En el caso de las estructuras de la reingeniería, en revisión del Departamento de Proyectos de Estructuras (DPE) del MOP, siguen pendientes desde octubre del año 2020 respuestas respecto de las revisiones y aprobaciones. Respecto de este tema, siguen pendientes de parte del DPE algunas revisiones de Muros TEM y algunas aprobaciones de estructuras (4 estructuras).

En este periodo las reuniones que se sostienen con la Sociedad Concesionaria y Otros Organismos son en modalidad de Video Conferencia (VC).

Respecto al requerimiento de especialistas de la Asesoría, durante este periodo se cuenta con la participación de la Ingeniera Especialista Estructural, Sra. Karime Darwiche.

10.- AVANCE DE LA OBRA

La contabilización de los plazos máximos para las declaraciones de avance está asociada, entre otras, a la aprobación de la Fase 3 del PID y a la Publicación en D. Oficial de Dto.132(en trámite), sin embargo, se ha autorizado el inicio anticipado de obras a contar del día 01 de julio de 2021. No obstante lo anterior, durante septiembre se registran actividades relacionadas al cumplimiento de la RCA, ejecución de levantamientos topográficos entre los que destacan; trabajos de Escarpe, Acceso provisorio a Canal Price, Acceso a Canal Bocatoma, Sondaje de terreno, Actividades de Medio ambiente tales como Perturbación Controlada de Reptiles y Micro Mamíferos, Protección de aves sensibles en periodo reproductivo o anidamiento.

CONCESIÓN VIAL PUENTE INDUSTRIAL

OCTUBRE 2021

Estas actividades se reflejan parcialmente en el avance financiero de la obra, que durante el mes de octubre alcanzó un 6,07%, mientras aún no se realizan actividades que se reflejen en el avance físico en las obras.

| Mes-Año | Avance Físico de la Obra (%) | | |
|----------------|------------------------------|---------|-----------|
| | Anterior | Mensual | Acumulado |
| Octubre - 2021 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

Las principales fechas e hitos del programa aprobado son los siguientes:

| | |
|--------------|--|
| - | Plazos Hitos c/r a RES DGOP ex 828/2017: |
| Avance 7%: | 02.05.2022 |
| Avance 30%: | 01.09.2022 |
| Avance 50 %: | 01.03.2023 |
| Avance 70 %: | 01.08.2023 |
| PSP: | 02.05.2024 |

11.- DESCRIPCIÓN FOTOGRÁFICA Y REUNIONES

Durante el mes de octubre, en el sector A Hualpén, continúa la implementación de las medidas de perturbación de reptiles y micromamíferos realizada por la empresa LEN&Asociados.



Perturbación controlada de reptiles y micro mamíferos



Rescate y Relocalización de anfibios y reptiles

Respecto del hallazgo arqueológico señalado en los temas relevantes, las obras que ese estaba ejecutando en el sector del hallazgo fueron paralizadas hasta contar con el pronunciamiento correspondiente de la Comisión de Monumentos Nacionales y se resguarda área cercana.



12.- DESCRIPCIÓN FOTOGRÁFICA PRINCIPALES OBRAS

Se realiza una inspección visual en terreno de la red principal de GPS del proyecto, en conjunto con la sociedad concesionaria y la constructora FCC, se comienza con trabajos de escarpe en camino provisorio sector A, se realiza desvío de aguas del canal Price, en el sector donde se emplazará la Obra de arte provisoria, se realiza registro de Control de Cotas del Río Biobío y el procesamiento de datos levantados



Obra de arte desvío canal Price



Trabajos de escarpe sector A